

Acuerdo }



En la Villa de Alcaran a veinte y nueve
de Mayo de mil ochocientos veinte y tres
los D^{os}. Joaquin Martinez Carrillo y Jo-
quin Gomez Alcaldes ordinarios por turno
de ella, Parqual Muir y Josef Gomez de
Requeres de año, y Jose Gonzalez de Sines
Diputado del común, que son los que al-
prezente por ausencia de los demas
Capitulares componen el Consejo su-
y Requ^{to} de la misma; citando juntos
y congregados en su sala capitular
como lo han de hacer y costumbre tratar
de los asuntos y cosas concernientes a
servicio de ambas mag^{des}, vien y utilidad
este común de vecinos, de un Acuerdo
conformidad dixeron: que se halla en
corporacion con baxos apremios de la Inten-
dencia de murcia con cartas ordenes por
el perxivo de las cantidades q^e las mismas
expresan por devitor que la Villa tiene contra
si a favor de la Real Hac^{da} del R^ey nro
señor, y no teniendo mediq alguno para
solventarlas en el dia, y teniendo en con-
sideracion las graves atenciones del tre-
vaxio espavito de fondos para los fines
que han sido despachadas, con vista de la
Exposicion que en catorce de mayo de
año proximo pasado de mil ochocientos
veinte y tres, hicieron Jose Gomez primo
y Fran^{co} Gomez maquinon de este doni-
lio, a el R^o Intend^{te} J^{ral} de la Provincia
y Decreto puesto por su señoria al margen
de ella en diez y siete del citado mes y año
por que tubo a vien mandar, que el

